



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 19 de setiembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 148-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 108-2022-UI-FIARN del 12 de setiembre del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta para el dictado de los talleres para la formación de semilleros de Investigación de los Estudiantes del Primer al Quinto Ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene la función según el inciso 36.4 de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, la Resolución N° 390-2022-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2022, resuelve: 1ro.- **INVITAR** al Dr. Alex Jaimes Castillo, para que desarrolle el **TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**; en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de 35 semanas de 4 horas por semana, en los semestres académicos 2022-II y 2023-I; en el marco del "Compromiso del Servicio al Perú", como ex-becario de la Beca Excelencia "Presidente de la República". 2do.- **ENCARGAR** a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la supervisión y coordinación de dicho curso.

Que, con Oficio N° 108-2022-UI-FIARN del 12 de setiembre del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta para el dictado de los talleres para la formación de semilleros de Investigación de los Estudiantes del Primer al Quinto Ciclo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, habiendo finalizado el periodo de gestión del Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno de la Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad; por lo que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3, 186.4 y 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **CURSO TALLER "SEMILLERO DE LA INVESTIGACIÓN"**, dirigido a estudiantes del 1º al 5º Ciclo de Estudios en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; propuesto por la Unidad de Investigación de la FIARN, desde el 16 de setiembre de 2022 al 05 de mayo de 2023.

- **PRIMER CICLO TALLER:** Dirigido a estudiantes del 1º al 3º Ciclo de Estudios en el horario: viernes de 18:00 a 20:00 horas.
- **SEGUNDO CICLO TALLER:** Dirigido a estudiantes del 4º al 5º Ciclo de Estudios en el horario: viernes de 20:00 a 22:00 horas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS


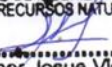
Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN y Archivo.